



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00584459- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00584459- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Locutora Josefina María Barberán Reinales, DNI 26.271.311, para desempeñarse en el dictado del Módulo Locución II correspondiente al segundo cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución de la Facultad de Ciencia de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por la Ord.Nº 5/12 del H. Consejo Superior.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió opinión en orden 76 cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Locutora Josefina María Barberán Reinales, D.N.I 26.271.311, para desempeñarse en el dictado del Módulo Locución II correspondiente al segundo cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución de la Facultad de Ciencia de la Comunicación que como ANEXO A forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el pago de demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura en Locución de la FCC y/o Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaría de Extensión (A.0001.042.003.001.12.52.30.00.05 / R.0001.042.003.001.12.52.30.00.05/ R.0001.04 2.003.001.16.52.30.00.05) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

